

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio No. UIP/063/2016 Solicitud: UIP/SIP/052/2016 Cd. Victoria, Tam., a 15 de marzo de 2016

C. PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha diez de marzo del presente año, recibida por esta Unidad en la fecha antes mencionada, y por la cual solicitara:

"deseo saber si el Sr. Luis Fernando Santillan Jaramillo se encuentra trabajando en el consejo municipal de cd. Victoria Tam. o en cualquiera de los dos consejos distritales 14 y 15 con cabecera en esta capital ya sea de contrato o de base así como su horario de trabajo ?"(SIC)

Se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En Cd. Victoria, Tam., a 15 de marzo de 2016.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; se advierte que lo solicitado, **no es de considerarse información pública**, en términos de lo dispuesto por el artículo 6, párrafo primero, inciso i), de la ley en comento, el cual señala que **se considerará información pública**:

"el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control"

En base a lo anterior, por cuanto hace a su petición de saber si el Sr. Luis Fernando Santillan Jaramillo se encuentra trabajando en el Consejo Municipal de Cd. Victoria, Tam.; o en cualquiera de los dos Consejos Distritales 14 y 15 con cabecera en esta capital ya sea de contrato o de base asi como su horario de trabajo; me permito informarle que después de una revisión minuciosa a la plantilla laboral general de los Consejos Municipales y Distritales de este organismo electoral, no se encontró registro alguno respecto de relación laboral con el C. Luis Fernando Santillán Jaramillo; en virtud de lo anterior nos



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

vemos legal y materialmente impedidos para proporcionarle la información que solicita.

En consecuencia notifíquesele al C								en la
cuenta	de	correo	electrónico	que	para	tal	efecto	señalara,

Lo anterior y además con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 párrafo 1, 55 y 56, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al acuerdo que por este medio se le comunica.

ATENTAMENTE

unidad de información pública

Lic. Juan de D∖os Reyna Valle Titular de la Unidad de Información Pública del IETAM